



Acta N° 011/2020

Resolución
N° 189/2020

Las Piedras, 17 de Abril de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 2114271110015, por el Fondo Incentivo pra la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 14.1 Locales Municipales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto hasta un monto de \$ 8.000 (Ocho Mil pesos Uruguayos), para el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, Rut 2114271110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Mayo/2020.

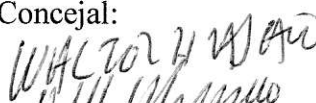
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

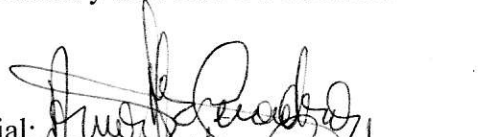

Ricardo R. Mazzini

Concejal:

Concejal:


WALTER H. W. W.
Walter H. W. W.

Concejal:


Concejal

Concejal:


A. BUSCARONS